

1.- Compañía organizadora

La empresa **AHORRAMAS S.A** con domicilio social en Velilla de San Antonio (Madrid), Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, C.P. 28.891, y con C.I.F. nº A-28600278 organiza un sorteo de nueve (9) lotes de regalos estilo vintage que en estas bases se describen.

2.- Requisitos para participar

Los participantes en el presente sorteo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) Ser mayor de edad en el momento de comenzar el concurso.
- c) Tener su domicilio en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- d) Ser residente en España, y con D.N.I./N.I.E. en vigor.
- e) Tener cuenta abierta en Facebook.
- f) Comentar la publicación.
- g) Cumplir las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación en el presente sorteo:

- a) Las personas que no cumplan los requisitos anteriormente descritos.
- b) Los empleados de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial de "Supermercados Ahorramas".

Los participantes que no cumplan con todos los requisitos descritos anteriormente o con alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aún si resultaran ganadores.

La participación en el presente sorteo tiene carácter gratuito.

3.- Mecánica del sorteo.

El día 20 de diciembre de 2018, Ahorramas S.A. publicará en su página de Facebook el siguiente post para animar a los usuarios a participar en el presente sorteo.: *"No sabemos qué regalos te tocará comprar esta Navidad, lo que sí que sabemos es que la mejor selección de regalos vintage está en Ahorramas. Cuéntanos a quién le haría ilusión tener uno de nuestros regalos vintage y podrás ganar uno de ellos".*

Los interesados en participar en el sorteo deberán dejar un comentario en la indicada publicación de Facebook efectuada por Ahorramas S.A.

El plazo de participación comenzará el día 20 de diciembre de 2018 y finalizará el día 25 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

El día 26 de diciembre de 2018, y a través de la plataforma gestionada por Easypromos S.L., se seleccionarán de manera automática y aleatoria a nueve (9) ganadores de entre todos los participantes que hayan dejado un comentario a la publicación de Facebook realizada por Ahorramas S.A.

A cada uno de los ganadores le corresponderá un único lote de los descritos en las presentes bases.

Los lotes se asignarán del siguiente modo: al ganador 1 que será el primer seleccionado, le corresponderá el lote 1, al ganador 2 que será el segundo seleccionado le corresponderá el lote 2, y así sucesivamente. Se asignará un lote por ganador:

- 1.- Ganador 1: Lote 1
- 2.- Ganador 2: Lote 2
- 3.- Ganador 3: Lote 3
- 4.- Ganador 4: Lote 4
- 5.- Ganador 5: Lote 5
- 6.- Ganador 6: Lote 6
- 7.- Ganador 7: Lote 7
- 8.- Ganador 8: Lote 8
- 9.- Ganador 9: Lote 9

4.- Premios.

Los premios consisten en nueve (9) lotes de regalos estilo vintage, cada uno de los lotes estará conformado por los productos que se indican a continuación, y valorados en el importe que se indica en cada uno de los lotes.

.- **Lote 1:** comprende un gel de baño de 110 ml., un exfoliante de 30 ml. y una loción corporal de 110 ml. dentro de un envase con forma de máquina de escribir estilo vintage de 17 cm. de alto por 17 cm. de ancho, aproximadamente (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 2:** comprende un gel de baño de 85 ml. y una loción corporal 85 ml. dentro de un envase con forma de ventilador estilo vintage de 33 cm. de alto por 20 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 3:** comprende un jabón de afeitar de 50 gr. y un bálsamo para después del afeitado de 150 ml. dentro de un envase con forma de surtidor de gasolina estilo vintage de 33 cm. de alto por 13 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 4:** comprende un gel de baño de 100 ml., una espuma de baño de 100 ml. y una loción corporal de 50 ml. dentro de un envase con forma de maleta de viaje estilo vintage de 18 cm. de alto por 23,5 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 5:** comprende un jabón de afeitar de 50 gr. y un bálsamo para después del afeitado de 150 ml. dentro de un envase con forma de casco de motocicleta estilo vintage de 16 cm. de alto por 16 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 6:** comprende un jabón de afeitar de 50 gr. y un bálsamo para después del afeitado de 150 ml. dentro de un envase con forma de motocicleta estilo vintage de 21,5 cm. de alto por 18 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 7:** comprende un gel de baño de 190 ml. y una loción corporal de 190 ml. dentro de un envase con forma de plancha estilo vintage de 18 cm. de alto por 11,5 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 8:** comprende un jabón de afeitarse de 50 gr. y un bálsamo para después del afeitado de 150 ml. dentro de un envase con forma de faro estilo vintage de 36 cm. de alto por 16 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.- **Lote 9:** comprende un jabón de afeitarse de 50 gr. y un bálsamo para después del afeitado de 150 ml. dentro de un envase con forma de saco de palos de golf estilo vintage de 23 cm. de alto por 10 cm. de ancho (se adjunta fotografía del envase).



Valor del lote: 19,99 €.

.5.- Comunicación a los ganadores

La plataforma Easypromos S.L., y una vez realizadas las selecciones, enviará directamente a cada ganador un mensaje privado a través de Facebook para informarle del premio obtenido, solicitándole que envíe sus datos personales (nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E.), dirección, correo electrónico y número de teléfono) a la dirección de correo electrónico que se indique. El ganador autoriza la cesión de sus datos a Ahorramas S.A., y así, y una vez que se compruebe que el ganador cumple con todos los requisitos de participación en el concurso, Ahorramas S.A. se pondrá en contacto telefónico con el ganador para determinar el día, la hora y el lugar en el que podrá recoger el premio.

El día, la hora y el lugar en el cual se hará entrega del premio será el designado por Ahorramas S.A., siendo el lugar de entrega en todo caso en uno de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial "Supermercados Ahorramas" abiertos al público en la Comunidad de Madrid y/o en la Comunidad de Castilla La Mancha, y previa exhibición por el ganador del documento que acredite su identidad.

Los premios son intransferibles. Asimismo, los premios no se podrán canjear por su equivalente en dinero, ni por otro premio y se perderá el derecho al mismo, y sin derecho a indemnización alguna, si el premiado no reuniese los requisitos de las presentes bases, si rechazara el premio, si no facilitara todos y/o alguno de los datos solicitados (nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E., dirección, correo electrónico y número de teléfono) en el plazo de cinco (5) días naturales desde que se le informe al ganador que haya resultado premiado, sino compareciese el día y a la hora y en el lugar indicado para la entrega del premio o no exhibiese el documento que acredite su identidad, en cuyo caso el sorteo quedaría desierto respecto al premio/os que se hubiera asignado al ganador/es afectados.

Asimismo el sorteo podrá ser cancelado o modificadas las fechas por causa de fuerza mayor.

AHORRAMAS S.A. podrá oponerse a la entrega del premio en el supuesto en que haya existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, AHORRAMAS S.A. se reserva el derecho de repetir el sorteo, o bien declararlo desierto. El premio del presente sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación. No obstante AHORRAMAS S.A. se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de carácter semejante o superior en caso de fuerza mayor.

6.- Desvinculación con respecto a Facebook.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Ahorramas S.A. y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará por Ahorramas S.A. para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

7.- Fiscalidad

Los premios satisfechos en especie estarán sujetos, a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del premio o el coste que éste tiene para el pagador tampoco excediera de 300 euros el premio no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será ingresado por Ahorramas S.A. y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del sorteo así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Ahorramas S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad que puedan afectar a la entrega del premio, en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles incidencias (pérdida, deterioro, hurto, robo o cualquier otra circunstancia).

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

La empresa Ahorramas S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Ahorramas S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos de carácter personal. Cesión de derechos

El ganador consiente automáticamente al participar en el concurso, la utilización y publicación de su fotografía y nombre, en su caso, en la entrega del premio por parte de la compañía organizadora del sorteo, sin remuneración de ningún tipo, y en cualquier tipo de publicidad, siempre que ésta se relacione con el presente sorteo. El ganador acepta que se le tomen fotografías en el acto de entrega del premio, dando su consentimiento expreso a la utilización de su imagen por Ahorramas S.A. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios alámbricos o inalámbricos (en nuestro sitio web, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Los comentarios y las fotografías de todos los participantes, podrán ser incluidos en Facebook y en la página web de Ahorramas S.A., por lo que la participación incluye la autorización de su publicación en la página web y en materiales de difusión.

Ahorramas S.A. se reserva el derecho a publicar o no, las imágenes y comentarios que estime convenientes.

El participante, por el mero hecho de serlo, otorgará a Ahorramas S.A. su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del sorteo y gestionar la entrega del premio, utilizando para ello su nombre, fotografía de su imagen, en el caso de haberla, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todos estos extremos.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, AHORRAMAS S.A. le informa que los datos personales que facilite serán tratados por AHORRAMAS S.A., con domicilio en Ctra. Arganda del Rey a Velilla de San Antonio, Km. 5, de Velilla de San Antonio (Madrid) C.P. 28.891, y con C.I.F. A-28600278, con la finalidad de gestionar el premio, así como las iniciativas publicitarias ligadas al presente sorteo, para lo cual el participante otorga su consentimiento expreso. Estos datos se mantendrán exclusivamente durante el tiempo necesario para la gestión del premio y las bases de adjudicación establecidas. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, dirigiéndose a Ahorramas S.A. Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, de Velilla de San Antonio (Madrid) C.P. 28.891, o mediante correo electrónico a info@Ahorramas.com en los términos legalmente previstos.

11.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Ahorramas SA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

